



Notificación de Inscripción Abierta para Kroger 2023



La inscripción será del 8 de noviembre de 2022 hasta el 27 de noviembre de 2022

Beneficios para hoy.

Seguridad para Mañana.

Bienvenido a la Inscripción Anual de 2023

Con Su Nuevo Fondo de Salud y Bienestar

Información sobre la Inscripción Abierta

La inscripción abierta para el año de los beneficios de 2023 comienza el 8 de noviembre de 2022 y termina el 27 de noviembre de 2022. Le animamos a que se inscriba lo más pronto posible para asegurarse de que recibe sus nuevas tarjetas de identificación antes del 1 de enero.

COMPLETE SU INSCRIPCIÓN ANTES DEL 27 DE NOVIEMBRE

Durante esta inscripción anual, usted podrá elegir sus beneficios del Fondo de Salud y Bienestar de 2023. **Su nuevo Fondo requiere que todos los participantes elegibles, ya sea que trabajen activamente o no, deben inscribirse para recibir la cobertura para el próximo año.** Si decide renunciar a la cobertura o no completa su inscripción en los beneficios durante la Inscripción Abierta, no podrá inscribirse a mitad de año a menos que experimente un Evento de Vida Calificado (QLE). Por favor, refiérase a la sección "Cómo hacer cambios" de este aviso para obtener más información sobre QLE.

Documentación del Plan y su información

Su Resumen de Beneficios y Cobertura (SBC) para el Plan 1-L está disponible en línea visitando welcome.ufcwempfund.org. Los beneficios más sobresalientes también estarán disponibles como parte del proceso de inscripción en línea. Si necesita más información sobre el Fondo, tiene problemas para conectarse o desea solicitar una copia del Resumen de la Descripción del Plan (SPD), por favor, comuníquese con la Oficina del Fondo.

Inscripción de Dependientes

Más abajo se encuentra la información que se le pedirá sobre los dependientes que desea inscribir en la cobertura. Por favor, téngalo disponible para proveerlo en el momento de la inscripción. Si tiene preguntas sobre la lista que aparece abajo, por favor, comuníquese con la Oficina del Fondo o visite el sitio web atlanta.ufcwempfund.org.

- Si usted es elegible para la cobertura de dependientes, el Fondo generalmente provee cobertura para su(s) hijo(s) dependiente(s) hasta la edad de 26 años. Los hijos dependientes incluyen a su(s) hijo(s) natural(es)/adoptado(s), un niño puesto en adopción con usted, su(s) hijastro(s), su(s) hijo(s) de adopción o un niño al que se le haya otorgado la custodia por un tribunal de jurisdicción competente.
- Si usted califica como de tiempo completo, el Fondo también provee cobertura para su cónyuge dependiente. Si su cónyuge está empleado y tiene acceso a la cobertura de salud a través de su propio empleador, tendrá que pagar la "tarifa de cónyuge trabajador" de \$125 al mes (\$28.85 a la semana) además de su contribución regular de empleado para inscribir a su cónyuge.
- Necesitará los nombres, los números del seguro social y las fechas de nacimiento de su cónyuge y de sus hijos. Se requiere el número del seguro social (SSN) o el número de identificación del contribuyente (ITIN) se **requiere** para todos los dependientes inscritos. Si has aplicado para un número de Seguro Social para un dependiente, pero aún no lo has recibido, por favor usa el 100-10-1000, y notifica a la Oficina del Fondo inmediatamente en cuanto obtengas el número del Seguro Social.
- Deberá saber si usted o alguno de los dependientes que desea inscribir tiene otra cobertura médica o dental establecida, incluida la cobertura ofrecida a través de otro empleador, la cobertura individual o la cobertura a través de Medicare o Medicaid. Si usted o alguno de los dependientes inscritos tiene una cobertura adicional, se le pedirá que complete y devuelva un formulario después de la inscripción para proveer detalles sobre esa cobertura, de modo que podamos asegurarnos de que cualquier beneficio esté correctamente coordinado con la otra cobertura.
- **Debido a que es su primera inscripción en este Fondo, tendrá que nombrar a sus beneficiarios para sus beneficios de Vida/AD&D**, así que también necesitará los nombres, direcciones y números de seguridad social de sus beneficiarios.

Lo que Necesita Saber para 2023

La Inscripción Abierta Comienza el 8 de Noviembre

La Inscripción Abierta comienza el 8 de noviembre de 2022 y se extiende hasta el 27 de noviembre de 2022. Le animamos a que se inscriba lo más temprano posible. La Inscripción Abierta se puede completar en línea clicando en el link de inscripción que se encuentra en welcome.ufcwemprfund.org. **Si tiene alguna pregunta sobre sus opciones de beneficio, el procedimiento de inscripción o necesita ayuda para inscribirse, por favor, comuníquese con la Oficina del Fondo en el 1-800-241-2136.**

El portal de inscripción en línea ofrece opciones y funcionalidades fáciles de usar, haciendo más rápido y sencillo para que los participantes revisen la información de su plan, su inscripción y revisar la cobertura. Cuando complete su inscripción en línea, recibirá un número de confirmación y podrá imprimir una copia de su resumen de inscripción. Por favor, **asegúrese de registrar su número de confirmación** en caso de que necesite comunicarse con la Oficina del Fondo con respecto a sus opciones de inscripción. Después de que el período de inscripción termine, puede seguir entrando en el portal para revisar la información de su plan de beneficios y actualizar sus beneficiarios.

Usted Necesitará Nuevas Tarjetas de Identificación

Una vez que se haya inscrito en sus nuevos beneficios del Fondo, usted tendrá que recibir nuevas tarjetas de identificación que lo identifiquen como participante del UFCW Unions & Employers Health & Welfare Fund - Atlanta. A partir del 1 de enero, usted tendrá que asegurarse de presentar sus **nuevas** tarjetas de identificación cuando busque atención médica u obtenga una prescripción.

¡PREPARESE de Antemano!

La información solicitada durante la sesión de inscripción telefónica o en línea incluirá lo siguiente (Ver [Inscripción de Dependientes](#) en la página anterior):

- Sus datos, incluyendo una dirección de correo electrónico y un número de teléfono
- Información de la persona dependiente, incluyendo el SSN, la fecha de nacimiento y la relación de la persona
- Información sobre otras coberturas disponibles para usted y/o su cónyuge o dependiente
- Información sobre el beneficiario de sus prestaciones de vida y muerte

Horario Extendido

La Oficina del Fondo extenderá el horario del centro de llamadas durante la Inscripción Abierta a partir del 8 de noviembre de 2022. El horario del centro de llamadas será de lunes a viernes de 8am a 6pm hora del Este. Tanto los representantes que hablan inglés como los que hablan español estarán disponibles para asistirle.

Cambios de la Co-prima de Beneficios y del Empleado

Aparte del movimiento a su nuevo Fondo de Salud y Bienestar, habrá algunos cambios para su cobertura de 2023, incluyendo:

- Usted podrá obtener un suplemento de medicamentos de mantenimiento por 90 días en una farmacia minorista por 3 veces el copago de 30 días. Todavía puede obtener un suplemento de 90 días a través del servicio de distribución en casa por un copago más bajo.

Su Resumen de Beneficios y Cobertura (SBC) del Plan 1-L 2023 le describirá sus beneficios con más detalle. Este SBC está disponible en línea en welcome.ufcwemprfund.org o contactando con la Oficina del Fondo en el 1-800-241-2136.

Los copagos de los empleados cambiarán para el Plan 1-L (anteriormente Plan Uno). Para ver los precios de las co-primas, podrá clicar en el link del portal de inscripción o comunicarse con la Oficina del Fondo para obtener los detalles.

Recuerde que, con el traslado a su nuevo Fondo de Salud y Bienestar, los proveedores de beneficios están cambiando y esto significa que tendrá que recibir nuevas tarjetas de identificación para presentar a sus proveedores para recibir atención a partir del 1 de enero de 2023.

Información importante sobre su Nuevo Fondo H&W

Con la transición a su nuevo Fondo de Salud y Bienestar, los vendedores de beneficios están cambiando. Esto significará nuevas tarjetas de identificación y cambios en la forma de contactar con las preguntas. Si tiene preguntas sobre cualquier cosa relacionada con la elegibilidad o los beneficios, siempre puede comunicarse con la Oficina del Fondo en el 1-800-241-2136, pero también puede comunicarse directamente con los vendedores.

Médico

Si se inscribe, sus beneficios médicos seguirán siendo con Anthem y sus proveedores de la red PPO serán los mismos. Sin embargo, tendrá que utilizar su nueva tarjeta de identificación porque estará bajo un nuevo número de grupo y ya no estará cubierto por el plan de la empresa Kroger. El número de teléfono del servicio de clientes también cambiará para asegurarse que se comunique con un representante que esté familiarizado con su nuevo plan. Si ya utiliza la aplicación móvil Engage Elite, puede seguir utilizándola para acceder a la información sobre su nuevo plan de beneficios. Si todavía no se ha instalado la aplicación, te animamos a que lo haga. Necesitará su identificación de miembro de Anthem para conectarse a través de la aplicación móvil o en línea.

Para contactar con Anthem, llame al 1-833-842-0712 o visite www.anthem.com

Prescripción de Medicamentos

Si se inscribe, sus beneficios de medicamentos de prescripción serán a través de OptumRx. Este cambio puede afectar a la cobertura de algunos medicamentos que está tomando actualmente, ya que pueden estar incluidos en un nivel de copago diferente en el Formulario de OptumRx del que tenían en sus beneficios KPP, o ciertos medicamentos pueden estar excluidos o requerir una autorización previa diferente o un requisito de terapia escalonada. Es posible que reciba una carta de OptumRx para identificar un posible problema de interrupción y proporcionarle información sobre sus opciones. Su nueva cobertura de medicamentos requerirá nuevas tarjetas de identificación y tendrá que asegurarse de presentar la nueva tarjeta de identificación en la farmacia para proporcionarles las instrucciones sobre cómo presentar sus reclamaciones con su nueva cobertura. Si actualmente está recibiendo medicamentos a través de la entrega a domicilio, el Fondo trabajará para transferir cualquier reabastecimiento abierto de KPP a OptumRx, pero ciertos tipos de prescripción no pueden, por ley, ser transferidos. Para estar preparado, es una buena idea solicitar a sus médicos nuevas recetas que pueda proveer a OptumRx si es necesario. Sus farmacias no cambian: las Farmacias en Kroger siguen siendo su red exclusiva de farmacias. Si no hay una farmacia de Kroger disponible, puede utilizar otra farmacia que participe en la red OptumRx utilizada por el Fondo, siempre que esa farmacia no esté situada a menos de 10 millas de una farmacia de Kroger.

Para contactar con OptumRx, llame al 1-866-328-2005 o visite www.optumrx.com

Dental

Si se inscribe, sus beneficios dentales estarán cubiertos a través de Cigna. Aunque sus beneficios dentales básicos no cambian, esto puede significar un cambio en el estado de la red de sus proveedores dentales actuales y usted recibirá una nueva tarjeta de identificación para identificarse como miembro de Cigna. Utilizando un dentista de la red de Cigna Dental PPO (DPPO) tendrá acceso a los precios dentales con descuento de Cigna y le protegerá de la facturación de saldos.

Para contactar con Cigna, llame al 1-800-244-6224 o visite www.mycigna.com

Visión

Si se inscribe, sus beneficios de visión estarán asegurados a través de Servicios de la visión de grupo (GVS). Sus beneficios básicos de visión no cambian y la red de GVS, a través de EyeMed, imita su red de visión actual con la exclusión de Wal-Mart.

Para contactar con GVS, llame al 1-866-265-4626 o visite www.gvs.md.com

Beneficios de la Protección de Ingresos

Todos los empleados elegibles que estén activos reciben beneficios de protección de ingresos que consisten en un seguro de vida, un seguro de muerte accidental y desmembramiento (AD&D) y beneficios semanales de incapacidad a través de su nuevo Fondo. Si actualmente está recibiendo una incapacidad semanal (a veces referida como "pérdida de tiempo" o "incapacidad a corto plazo") a través de Kroger para una incapacidad que comenzó en 2022, los beneficios para esa incapacidad continuarán siendo pagados a través de ese acuerdo. Todas las nuevas incapacidades que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 serán tramitadas por su nueva Oficina del Fondo. Si tiene que presentar una solicitud de prestaciones de vida, AD&D o de incapacidad semanal, tendrá que comunicarse con la Oficina del Fondo, que le ayudará con el proceso.

Para contactar con la Oficina del Fondo, llame al 1-800-241-2136 o visite atlanta.ufcwemprfund.org

Recordatorios Importantes

¿Cuándo hay que Inscribirse?



El periodo de inscripción abierta se extiende el 8 de noviembre hasta el 27 de noviembre de 2022. Los beneficios que elija durante la inscripción abierta serán efectivos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, siempre que siga cumpliendo los requisitos de elegibilidad. Si no completa el proceso de inscripción o renuncia a la cobertura, ni usted ni sus dependientes estarán cubiertos por el Fondo hasta el siguiente periodo de inscripción abierta o cuando ocurra un evento vital cualificado (QLE).

¿Cómo Inscribirme?

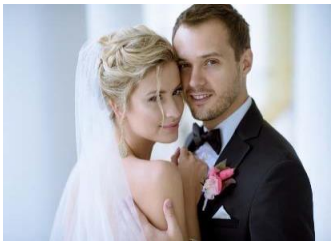
Inscribirse en los beneficios es tan fácil como 1, 2, 3...

- 1) Cliquee en el link de Inscripción en welcome.ufcwemprfund.org
- 2) Completa la inscripción rápida y sencilla en línea
- 3) Comuníquese con la Oficina del Fondo llamando al 1-800-241-2136 si tiene alguna pregunta o necesita ayuda con su inscripción



¿Cómo Hacer Cambios?

Una vez que haya completado su inscripción, no podrá cambiar sus beneficios ni añadir cobertura para usted y/o sus dependientes hasta el siguiente periodo de inscripción abierta, a menos que tenga un Evento de Vida Calificado (QLE). Para más información sobre las QLE, véase más abajo. También puede solicitar una copia del Aviso de Derechos de Afiliación Especial llamando a la Oficina del Fondo.



- Si rechaza la inscripción para usted o para sus dependientes elegibles (incluido su cónyuge) debido a la cobertura de otro seguro médico o plan de salud de grupo, puede inscribirse usted y sus dependientes en este plan si usted o sus dependientes pierden la elegibilidad para la otra cobertura (o si el empleador deja de contribuir a su otra cobertura o la de sus dependientes). Sin embargo, debe solicitar la inscripción dentro de los 30 días después de que la otra cobertura suya o de sus dependientes finalice (o después de que la empleadora deje de contribuir para la otra cobertura).
- Además, si tiene un nuevo dependiente como resultado de un matrimonio, nacimiento, adopción o colocación en adopción, puede inscribirse a sí mismo y a sus dependientes elegibles. Sin embargo, debe pedir la inscripción dentro de los 60 días siguientes al matrimonio, el nacimiento, la adopción o la colocación en adopción.
- Puede haber derechos de inscripción adicionales para usted y/o sus dependientes si se pierde la cobertura de Medicaid o de un Programa Estatal de Seguro Médico para Niños (SCHIP) o si usted y/o su(s) dependiente(s) elegible(s) son elegibles para participar en un programa de seguro médico de asistencia con prima a través de Medicaid o SCHIP. Sin embargo, debe pedir la inscripción dentro de los **60 días** siguientes al momento en que pierda la cobertura o a la fecha en que se determine que tiene derecho a la asistencia para el pago de la prima.
- Para solicitar una inscripción especial u obtener más información, comuníquese con la Oficina del Fondo llamando al 770-997-9910 o al número gratuito 1-800-241-2136.

